



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet  
Ella Ferrer Mendoza  
04/02/2026



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament d'Alginet  
Juan Ma Paredes Arquiola  
04/02/2026

Vista la propuesta de la Biblioteca Pública Municipal de Alginet y la Concejalía de Cultura, de realización del VIII Concurso de Dibujo Biblioteca de Alginet , las bases de convocatoria del cual quedan reflejadas en el informe del técnico de biblioteca de fecha 27 de enero de 2026, expediente electrónico 2671447T.

Visto el informe de fiscalización previo de requisitos básicos con resultado favorable.

Vistas las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y otras disposiciones que me sean aplicables, es por el que RESUELVO:

Primero.- Convocar y aprobar las bases que regirán el VIII Concurso de Dibujo Biblioteca de Alginet para el año 2026, con un total de los premios de 240€ (doscientos cuarenta euros), el contenido de la cual se transcribe:

#### **I.- Aspectos generales**

##### **1.- Régimen jurídico.-**

La concesión de estas subvenciones regirán por lo que establece la Ley 38/2003, general de subvenciones; el Real Decreto 887/2006, que aprueba el reglamento de subvenciones; las resoluciones y criterios interpretativos de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) en materia de subvenciones; la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del 31 de enero de 2019 y publicada en el BOP nº 69 de 9 de abril de 2019, y especialmente por lo que prevé esta convocatoria.

##### **2.- Objeto.-**

El objeto de la presente convocatoria es concretar el procedimiento y los criterios relativos a la publicación de las bases del VIII Concurso de Dibujo Biblioteca de Alginet. La concesión se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, mediante la probación del cumplimiento de los requisitos previstos en esta convocatoria, con el límite del crédito disponible en el presupuesto inicial y, si, procede, con las modificaciones de crédito pertinentes.

Desde la Biblioteca Pública Municipal de Alginet y la Concejalía de Cultura se convoca este concurso para incitar y fomentar el hábito lector entre la población infantil y juvenil, a partir de su creatividad y imaginación. Así desde la Biblioteca Pública Municipal de Alginet queremos animar a los jóvenes a leer y hacer uso de los servicios que ofrece la Biblioteca.

##### **3.- Procedimiento de adjudicación.-**

Régimen de concurrencia competitiva. Convocatoria abierta: No.

Se trata de una convocatoria en cumplimiento de los requisitos a los que se refiere el artículo 30.7 de la Ley General de Subvenciones.

La adjudicación del premio será con el procedimiento siguiente:

1. Se presentará un único dibujo por participante, de acuerdo con las condiciones previstas en el artículo 5 de las presentes bases.



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA ANVL XQA7 2ZLK 34FJ

**Resolució N° 204 de 04/02/2026 "Convocatòria i bases 8é Concurs de Dibuix Biblioteca d'Alginet" - SEGRA 1117964**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet  
Ella Ferrer Mendoza  
04/02/2026



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament d'Alginet  
Juan Ma Paredes Arquiola  
04/02/2026

2. El trabajo se debe presentar en la Biblioteca Pública Municipal de Alginet, calle de l'Arquebisbe Sanchis 26, 1r piso de la Casa de Cultura, en un sobre cerrado, en el exterior del cual ha de constar el título de la obra y la categoría de la persona participante. Dentro de este sobre también se ha de presentar otro, donde se pondrá la hoja de inscripción (anexo 1) del VIII Concurso de Dibujo Biblioteca de Alginet.
3. El plazo para presentar los trabajos finalizará a las 20.00 horas del día del viernes 24 de abril de 2026. Una vez presentada la participación no se podrá retirar del concurso.
4. Se convocará a la comisión de valoración de acuerdo con el artículo 7 de las presentes bases.

#### **4.- Requisitos de participación.-**

Pueden concurrir al concurso todo el alumnado matriculado en Alginet o empadronado en Alginet, desde el ciclo de infantil hasta bachillerato en las siguientes categorías:

- Ciclo de infantil a 2º de primaria.
- 3º de primaria a 6º de primaria.
- Secundaria-bachillerato.

#### **5.- Condiciones de participación.-**

1. El tema del dibujo será el centenario del pasodoble Pepita Greus, y se valorará la originalidad y la capacidad creativa.
2. El tamaño del dibujo será Din-A4, y se podrá hacer tanto en vertical como en horizontal. El soporte será papel o cartulina fina. Respecto a la técnica, será libre y podrán utilizarse todos los colores.
3. El diseño debe ser original y inédito. Se certificará en el anexo 1, formulario de inscripción, que el dibujo es producto de su creatividad personal, que es propia de su trabajo y que no se ha infringido los derechos de autor de otras personas. Se debe certificar que no se ha utilizado el trabajo de ninguna tercera persona.
4. Los participantes del concurso ceden todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso. Se ceden al Ayuntamiento de Alginet todos los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción. Así mismo, dan su consentimiento expreso para que el Ayuntamiento de Alginet haga público sus trabajos en internet y redes sociales, y sean expuestas en la Biblioteca pública Municipal de Alginet.

#### **6.- Cuantificación de los premios.-**

No tienen correspondencia directa con ninguna contraprestación, por lo que su naturaleza no es de subvención, ni contractual. Se trata de un concurso que tiene la finalidad de reconocer y premiar la originalidad, técnica, esfuerzo o condiciones correspondientes, a determinar por la Biblioteca Pública Municipal de Alginet. Se establecen los siguientes premios:



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA ANVL XQA7 2ZLK 34FJ

**Resolució N° 204 de 04/02/2026 "Convocatòria i bases 8é Concurs de Dibuix Biblioteca d'Alginet" - SEGRA 1117964**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 7



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet  
Elià Ferrer Mendoza  
04/02/2026



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament d'Alginet  
Juan Ma Paredes Arquiola  
04/02/2026

Alumnos de ciclo de infantil a 2º de primaria:

- 1r premio: vale regalo valorado en 50€.
- 2º premio: vale regalo valorado en 30€.

Alumnos de 3º de primaria a 6º de primaria:

- 1r premio: vale regalo valorado en 50€.
- 2º premio: vale regalo valorado en 30€.

Alumnos de secundaria a bachillerato:

- 1r premio: vale regalo valorado en 50€.
- 2º premio: vale regalo valorado en 30€.

El gasto será de 240€ (doscientos cuarenta euros) que demanda el presente concurso y se imputará a la partida presupuestaria 3321-48000 del presupuesto municipal de 2026.

### **7.- Comisión de valoración.-**

El Bibliotecario-Archivero del Ayuntamiento de Alginet designará a tres personas entre el personal que trabaja en la Casa de Cultura, estas personas elegirán a las personas ganadoras de entre los dibujos finalistas.

Los criterios de valoración son:

- Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser participante de la convocatoria expresados en el artículo 5 de las presentes bases.
- Originalidad y creatividad: se valorará la capacidad de innovación en el diseño, las ideas únicas y la originalidad en la representación del tema del centenario de pasodoble Pepita Greus.
- Adecuación al tema: el dibujo ha de reflejar el tema del centenario del pasodoble Pepita Greus en cualquiera de sus vertientes.
- Calidad artística: se tendrá en cuenta la presentación general, la técnica utilizada y el cuidado en los detalles, independientemente del estilo o nivel artístico.
- Impacto visual: se valorará la capacidad del dibujo para captar la atención y transmitir un mensaje claro y visualmente atractivo.

El Ayuntamiento de Alginet si lo estima pertinente, podrá seleccionar algún dibujo para que sirva de cartel de alguna de las actividades de la Biblioteca, o en algún producto de difusión de sus servicios. El concurso podrá declararse desierto total o parcialmente, en el caso que ninguna de las propuestas presentadas resulte bastante satisfactoria para los objetivos del concurso. El veredicto del jurado será inapelable.

### **8.- Resolución de la concesión.-**

1. Las personas ganadoras se notificarán por correo electrónico o telefónicamente, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alginet ([Alginet.sedipualba.es](mailto:Alginet.sedipualba.es)) y en el acto de entrega de premios del VIII Concurso de Dibujo Biblioteca de Alginet.



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA ANVL XQA7 2ZLK 34FJ

**Resolución Nº 204 de 04/02/2026 "Convocatòria i bases 8é Concurs de Dibuix Biblioteca d'Alginet" - SEGRA 1117964**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 7



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet  
Ella Ferrer Mendoza  
04/02/2026



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament d'Alginet  
Juan Ma Paredes Arquiola  
04/02/2026

2. La entrega de premios se realizará a lo largo del mes de mayo o la primera semana de junio de 2026 en la Biblioteca Pública Municipal de Alginet.

#### **9.- Entidades colaboradoras.-**

1. Los vales regalos entregados a las personas ganadoras de las diferentes categorías, una vez presentada la declaración responsable (anexo 2) por registro de entrada), solamente podrán ser utilizados para comprar material escolar o libros de lectura en cualquier idioma. Y se deberán canjear en los establecimientos adheridos al convenio de colaboración firmado con el Ayuntamiento de Alginet que tiene como finalidad dar soporte a la gestión de las convocatorias de la Concejalía de Cultura que tengan como objeto la entrega de premios en vales regalo a los ganadores.
2. Los establecimientos colaboradores para poder cobrar la cantidad indicada en los vales regalos deberán presentar por registro de entrada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alginet los vales regalos entregados por las personas ganadoras y las facturas correspondientes al material escolar o libros de lectura adquiridos por estas.

#### **10.- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.-**

Las personas ganadoras de las diferentes categorías del VIII Concurso de Dibujo Biblioteca de Alginet deberán presentar una declaración responsable (Anexo 2) en la que indiquen que están al corriente con las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y con los tributos locales. Los vales se entregarán a las personas ganadoras en la Biblioteca una vez estas hayan presentado la declaración responsable por registro de entrada en el Ayuntamiento.

#### **11.- Órgano instructor y resolución del procedimiento.-**

1. El órgano instructor del procedimiento será el responsable de la Biblioteca, que se encargará de gestionar y supervisar todas las fases del concurso, desde la recepción de las propuestas hasta la evaluación y la formulación de la propuesta de resolución.
2. La resolución del procedimiento corresponderá a la alcaldía, que dictará la decisión final de acuerdo con la propuesta elaborada por el órgano instructor, y garantizará que se ajuste a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria.

#### **12.- Recursos.-**

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de la provincia de Valencia, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acto.



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA ANVL XQA7 2ZLK 34FJ

**Resolución Nº 204 de 04/02/2026 "Convocatòria i bases 8é Concurs de Dibuix Biblioteca d'Alginet" - SEGRA 1117964**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 7



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet  
Ella Ferrer Mendoza  
04/02/2026



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament d'Alginet  
Juan Ma Paredes Arquiola  
04/02/2026

Sin embargo, de conformidad con el cual disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contador en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

### **13.- Aceptación de las bases.-**

La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases. En Alginet, a la fecha de la firma electrónica.



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA ANVL XQA7 2ZLK 34FJ

**Resolución Nº 204 de 04/02/2026 "Convocatòria i bases 8é Concurs de Dibuix Biblioteca d'Alginet" - SEGRA 1117964**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet  
Ella Ferrer Mendoza  
04/02/2026



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament d'Alginet  
Juan Ma Paredes Arquiola  
04/02/2026

**ANEXO 1  
INSCRIPCIÓ VIII  
CONCURS DE DIBUIX BIBLIOTECA D'ALGINET**

<b>Nom i cognoms del participant</b>	
<b>Nom i cognoms del tutor legal</b>	
<b>Telèfon de contacte</b>	
<b>Correu electrònic de contacte</b>	
<b>Curs i classe</b>	
<b>Centre d'estudis</b>	

En/na \_\_\_\_\_ (nom i cognoms) amb DNI \_\_\_\_\_ en representació de \_\_\_\_\_ manifesta la voluntat de les seues persones representades, de participar en el VIII Concurs de Dibuix Biblioteca d'Alginet i declara responsablement:

- Que el disseny és producte de la seua creativitat personal.
- Que no s'han infringit els drets d'autor d'altres persones ni s'han utilitzat elements de disseny realitzats per terceres persones.
- Que accepta les bases del present concurs.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026

**SIGNATURA (Pare, mare o tutor):**

De conformitat amb el que s'estableix en la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de Protecció de Dades Personals i garantia dels drets digitals (LOPD), així com pel Reglament del Parlament Europeu i del Consell 2016/678, de 27 d'abril, relatiu a la protecció de les persones físiques pel que fa al tractament de dades personals i la lliure circulació d'aquestes dades (RGPD), l'informem dels següents extrems:

- Les dades que ens ha subministrat en aquesta i altres comunicacions mantingudes amb vosté seran objecte de tractament en els fitxers responsabilitat de la Biblioteca Pública Municipal de l'Ajuntament d'Alginet.
- La finalitat del tractament és la de gestionar de forma adequada la prestació del servei que ens ha requerit. Així mateix, aquestes dades no seran cedits a tercers, excepte les cessions legalment permeses.
- Les dades sol·licitades a través d'aquesta i altres comunicacions són de subministrament obligatori per a la prestació del servei. Aquests són adequats, pertinents i no excessius.
- La seua negativa a subministrar les dades sol·licitades implica la impossibilitat de prestar-li servei.
- Així mateix, informar-lo de la possibilitat d'exercitar els corresponents drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició de conformitat amb el que s'estableix en la Llei 3/2018 davant l'Ajuntament d'Alginet com a responsables del fitxer. Els drets esmentats els pot exercitar a través dels següents mitjans: [biblioteca@alginet.es](mailto:biblioteca@alginet.es) carrer De l'Arquebisbe Sanchis, 26, 1r pis de la Casa de Cultura, 46230 - Alginet. Telèfon: 961753524.



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA ANVL XQA7 2ZLK 34FJ

**Resolució N° 204 de 04/02/2026 "Convocatòria i bases 8é Concurs de Dibuix Biblioteca d'Alginet" - SEGRA 1117964**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

L'Alcaldeessa de l'Ajuntament d'Alginet  
Ella Ferrer Mendoza  
04/02/2026



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament d'Alginet  
Juan Ma Paredes Arquiola  
04/02/2026

## ANNEX 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, padre/madre/tutor de \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, como ganador de uno de los premios del VIII Concurso de Dibujo Biblioteca de Alginet,

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

- 1) Estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- 2) Estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social.
- 3) Estar al corriente de las obligaciones con la Hacienda Local.

En Alginet, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma.



AJUNTAMENT D'ALGINET

Código Seguro de Verificación: JFAA ANVL XQA7 2ZLK 34FJ

**Resolución Nº 204 de 04/02/2026 "Convocatòria i bases 8é Concurs de Dibuix Biblioteca d'Alginet" - SEGRA 1117964**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alginet.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 7